

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:315108-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Granada: Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos  
2016/S 175-315108**

**Ayuntamiento de Granada, av. Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo, Edificio C,  
escalera derecha, 1ª planta, A la atención de: Encarnita Quero Solier, Granada 18001, España.  
Teléfono: +49 958248107. Fax: +49 958248256. Correo electrónico: equero@granada.org**

**(Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea, 2.8.2016, 2016/S 147-266769)**

Objeto:

CPV:50312300, 50312310, 50312320, 50324200

Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos

Mantenimiento de equipos de redes de datos

Reparación de equipos de redes de datos

Servicios de mantenimiento preventivo

Procedimiento incompleto

El procedimiento de adjudicación no ha sido continuado

otras informaciones adicionales

Visto expediente número 88/2016 del Área de Contratación, relativo procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE (29.6.2016) y Perfil de Contratante. Habiéndose recibido, con fecha 12.8.2016, informe del Subdirector de Infraestructuras en el que señala que «respecto al punto 17 del pliego administrativo, el cuál indica que no se admite subcontratación de servicios, indicar que dicha subcontratación es necesaria puesto que determinados soportes solicitados solamente los ofrece el fabricante, por lo que se solicita se modifique dicho pliego administrativo permitiendo la subcontratación», teniendo en cuenta el informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos con el conforme del Asesor de Alcaldía-Secretario Adjunto en funciones de Secretario General de fecha 18.8.2016, en el que se señala que «a la vista del informe del Subdirector de Infraestructuras fecha 12.8.2016, procede corregir la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, en el sentido de que dicha cláusula permita la subcontratación» es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispongo: Primero: dejar sin efecto el anuncio de licitación publicado en el DOUE (29.6.2016), y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada.

Segundo: modificar la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el sentido de que se permita la subcontratación.

Tercero: completado el expediente número 88/2016 del Área de Contratación, referido al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, ordenando una nueva publicación de su licitación.

Granada, 18.8.2016

El alcalde en funciones

Visto expediente número 88/2016 del Área de Contratación, relativo procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE (29.6.2016) y Perfil de Contratante. Habiéndose recibido, con fecha 19.8.2016, informe del Subdirector de Infraestructuras en el que señala que «determinados sistemas han finalizado o finalizarán su servicio de vida por la parte del fabricante próximamente, por lo que la empresa fabricante no dará servicio, teniendo que contratar el servicio de sustitución hardware a otras empresas de terceros. Por lo que es necesario indicar que en los sistemas EMC, Cisco y Hitachi listados en los anexos se realizará mantenimiento por parte de la empresa fabricante mientras haya servicio de vida, y por parte de empresas de terceros para reparación y sustitución hardware, excluyendo soporte lógico», teniendo en cuenta el informe de Responsable de Control de Gestión de Contratos con el conforme del Asesor de Alcaldía-Secretario Adjunto en funciones de Secretario General de fecha 29.8.2016, en el que se señala que «a la vista del informe del Subdirector de Infraestructuras fecha 19.8.2016, procede corregir el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, en el sentido de que en los sistemas EMC, Cisco y Hitachi, relacionados en los anexos 1, 2 y 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se realizará mantenimiento hardware y lógico por parte de la empresa fabricante mientras haya servicio de vida y, en caso contrario, serán empresas de terceros las encargadas de la reparación y sustitución de hardware, excluyendo el soporte lógico; es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero: Modificar el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el sentido de que en los sistemas EMC, Cisco y Hitachi, relacionados en los anexos 1, 2 y 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se realizará mantenimiento hardware y lógico por parte de la empresa fabricante mientras haya servicio de vida y, en caso contrario, serán empresas de terceros las encargadas de la reparación y sustitución de hardware, excluyendo el soporte lógico.

Tercero: Completado el expediente número 88/2016 del Área de Contratación, referido al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, servidores y sistemas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos, ordenando una nueva publicación de su licitación.

Granada, 29.8.2016

El alcalde en funciones.